

CONDICIONES GENERALES DE VENTA

AEG Power Solutions Iberica S.A. - Revisión 2022

1. PRINCIPIOS GENERALES

1.1 Las presentes Condiciones Generales de Venta se aplican a los productos (en adelante los "Productos") que vende la empresa AEG Power Solutions Ibérica S.A. (en adelante "AEG PS" o el "vendedor") y son adquiridos por el Cliente (en adelante el "Cliente" o el "comprador"). Estos principios generales regularán exclusivamente la relación legal entre AEG PS y el Cliente.

1.2 Cualquier pedido de Productos implica la aceptación sin reservas por parte del Cliente de las presentes condiciones, las cuales anulan y sustituyen cualquier otra disposición en contrario. La entrega de un pedido da lugar a la renuncia obligatoria por parte del cliente de la aplicación de sus condiciones generales o documento similar, excepto en el caso de exista un acuerdo previo, expreso y por escrito para la derogación de las presentes condiciones.

2. PEDIDOS

2.1 Cualquier pedido de compra sólo será definitivo y legalmente vinculante después de su aceptación expresa y por escrito por parte de AEG PS. En ciertos casos, no obstante, la aceptación puede resultar de la propia expedición de los Productos. Ningún empleado o representante de AEG PS tiene la autoridad, cualquiera que sea su posición, para dar la aprobación oral a cualquier modificación o adición a los términos del pedido.

2.2 AEG PS se reserva el derecho a realizar, durante la ejecución del pedido, cualquier modificación de los Productos que se considere necesaria, en particular en el caso de un cambio de la normativa técnica, el desarrollo de los métodos de producción o, en términos más generales, las disposiciones legislativas o reglamentarias que afectan a las condiciones de ejecución del contrato.

2.3 Los pedidos aceptados por AEG PS no podrán en ningún caso ser modificados o cancelados por iniciativa del cliente, excepto en el caso de que haya un acuerdo expreso por escrito de AEG PS.

3. EXCLUSIONES

3.1 A menos que se mencione específicamente con sus precios desglosados, la inspección, la descarga, el montaje o instalación, la formación y el soporte técnico del equipo propuesto no están incluidos en nuestra oferta.

3.2 Cuando se suministren, células de la batería / bloques y todos sus enlaces de interconexión necesarios, cubiertas de terminales y tapas, etc., éstos se entregarán por separado del equipo UPS. La instalación de este tipo de elementos no está incluida en nuestra oferta.

3.3 Cuando una batería se ubique de forma remota respecto de su sistema UPS, sus cables de interconexión no se ofrecen como parte del alcance del suministro de AEG PS.

3.4 Cuando se suministren las bancadas de la batería, se hará en forma de kit y no están incluidos su montaje ni su instalación.

3.5 Como opción de compra AEG PS cotiza desglosadamente un precio extra por los servicios de supervisión para la puesta en marcha y por un lote de repuestos recomendados.

3.6 A menos que se especifique lo contrario en la oferta de AEG PS, los ensayos de tipo o cualquier otro tipo de pruebas especiales no están incluidos.

3.7 Incluso en el caso de que las baterías formen parte del contrato, la realización de pruebas no incluye su uso para las mismas, ni tampoco incluye el uso de baterías de un tamaño o tipo similar. Las pruebas conjuntas de batería y cargador/UPS asociado están expresamente excluidas de la oferta AEG PS.

4. ENTREGA

4.1 AEG PS se reserva el derecho a realizar entregas parciales o totales, excepto que ello no sea razonadamente aceptado por el Cliente.

4.2 AEG PS hará todos los esfuerzos para respetar los plazos de entrega acordados, no obstante, los plazos de entrega se proporcionan estrictamente a efectos orientativos. En caso de que AEG PS incurra en retrasos en la entrega, el Cliente no podrá reclamar daños y perjuicios por ningún concepto.

4.3 La entrega se considerará que se ha llevado a cabo en el lugar indicado en la notificación de la recepción del pedido. A menos que se indique lo contrario, los Productos se entregan "Ex Works". El Cliente será informado por AEG PS de la fecha en que los productos quedan disponibles.

4.4 El Cliente debe, en los siguientes diez (10) días hábiles a partir de la entrega del Producto, llevar a cabo por sí mismo o por cualquier persona con los conocimientos técnicos adecuados, todas las pruebas técnicas y de control que posibiliten observar cualquier no conformidad de los Productos en comparación con las características acordadas, o cualquier fallo o error relacionado con los Productos. Tras la entrega y desembalaje, aquellos defectos evidentes que en su caso hubieran sido detectados en el curso normal de una verificación de producto por parte de un profesional prudente, no producirán ninguna responsabilidad por parte de AEG PS, excepto en aquellos casos de defectos causados intencionalmente o por evidente negligencia atribuible a AEG PS. En ausencia de una reclamación escrita y motivada por el Cliente dentro del plazo arriba indicado, la reclamación del Cliente será nula y no cabrá la opción de invocar la existencia de una no conformidad o defecto que hubiere observado.

5. TRANSFERENCIA DE RIESGOS

5.1 La transferencia de los riesgos relacionados con los Productos se produce a partir de que los Productos son puestos a disposición en el área de despacho de mercancías de AEG PS, incluso en el caso de que AEG PS sea responsable de la expedición de los Productos. El Cliente se compromete a contratar un seguro suficiente que cubra los riesgos como el de transporte.

5.2 El riesgo también pasará al cliente en caso de retrasos en la expedición de los Productos por causas atribuibles al Cliente o por la demora en la recogida. En tal caso, los Productos pueden ser almacenados por AEG PS, pero la manipulación de los mismos se realizará al exclusivo riesgo y coste del Cliente.

5.3 La propiedad de los Productos será transferida al Cliente cuando éste haya realizado íntegramente el pago de los importes facturados. Si el Cliente no realizare el pago íntegro de los importes facturados a tiempo, el Cliente será responsable en exclusiva de todos los costes asociados con el perfeccionamiento de los intereses de seguridad del vendedor por las mercancías. A menos que se indique lo contrario, los envíos serán Ex Works, en la fábrica del vendedor. Todo el riesgo de pérdida o daños durante el transporte pasará al Cliente en el momento que las mercancías se pongan a disposición del transportista, y el vendedor no tomará parte en la solución de las reclamaciones que se deriven por la pérdida o daño durante el envío.

6. FUERZA MAYOR

6.1 AEG PS se reserva el derecho de suspender o cancelar la venta, total o parcialmente, en caso de fuerza mayor, definida tal en lo que se refiere a este acuerdo como cualquier acontecimiento inevitable capaz de retrasar o detener la producción o entrega de los Productos, o impedir la ejecución normal del contrato.

6.2 AEG PS no incurrirá en ninguna responsabilidad en caso de no ejecución por su parte derivada de causa de fuerza mayor. Fuerza mayor significa, que AEG PS no será responsable del fracaso de la realización o del retraso en la ejecución debido a cualquier contingencia fuera de su razonable control, incluyendo, sin limitación, incendio, inundación, huelga o cualquier otra contingencia de índole laboral, acto de Dios, acto por parte de la autoridad pública, disturbios, embargos, restricción o escasez de combustibles o energía, naufragios o retraso en el transporte, la imposibilidad de obtener mano de obra adecuada o suficiente, materias primas, materiales o instalaciones de fabricación a partir de las fuentes habituales para tales fines. En caso de retraso en la realización debido a cualquier de este tipo, la fecha de entrega o plazo de ejecución se verá extendido por el período de tiempo razonablemente necesario que permita superar los efectos de dicho retraso.

6.3 Para que no quede duda, las rupturas como consecuencia de las limitaciones de movilidad, cierre de fronteras, aislamiento de comunidades o cierres de empresas mandatados por cualquier disposición gubernamental o las autoridades competentes, como consecuencia de la crisis del COVID-19 y sus consecuencias, será considerada a todos los efectos como causa de fuerza mayor.

7. PRECIOS Y CONDICIONES DE PAGO

7.1 Los precios son EX WORKS en fábrica según Incoterms 2010 y el embalaje está excluido; se añadirá el impuesto sobre el valor añadido a su tasa aplicable en cada momento.

7.2 AEG PS se reserva el derecho a modificar en cualquier momento sus listas de precios y las presentes condiciones generales de venta.

7.3 Cualquier transporte, aduana, manejo u operación para asegurar los Productos fuera del lugar de entrega especificado en la confirmación del pedido es por cuenta y riesgo del Cliente exclusivamente.

7.4 En el caso de que AEG PS fuere también responsable de ensamblaje o montaje o cualquier otro tipo de servicio técnico, y a menos que medie acuerdo en contrario, el Cliente pagará la remuneración acordada y cualquier otro gasto que se produjera incidentalmente, por ejemplo, los viajes y el transporte, así como las asignaciones.

7.5 Todos los impuestos, costes u otras cargas que debieran satisfacerse como resultado de la aplicación de la legislación española relativa a la venta de los Productos corren a cargo del Cliente.

7.6 A menos que se estipule lo contrario en las ofertas o propuestas AEG PS, todos los precios son fijos durante la validez de las respectivas cotizaciones, y en caso de que dichas cotizaciones no contengan una validez temporal estipulada, su vigencia se entenderá por un período máximo de un mes. Los precios no incluyen los impuestos sobre las ventas, los usos, los ejercicios, los privilegios, el valor agregado u otros impuestos o gravámenes que hubiere que aplicar sobre los bienes objeto de suministro o sobre cualquiera de los servicios prestados en relación con los mismos y que fueren impuestos o aplicados cualquier Autoridad o Administración Pública ahora o en el futuro. El Cliente acuerda satisfacer directamente o reembolsar a AEG PS las cantidades que apliquen por cualquiera de esos conceptos.

8. FACTURAS - CONDICIONES DE LIQUIDACIÓN

8.1 Salvo acuerdo por escrito en contrario, el pago se hará con un vencimiento máximo de 30 días después de la fecha de factura.

8.2 El pago será en Euros y se hará de la siguiente manera: Las transferencias bancarias se realizarán a la cuenta que indique AEG PS y a nombre de "AEG POWER SOLUTIONS Ibérica S.A."

8.3 Se considerará que el pago ha sido realizado en la fecha en los fondos hayan sido puestos a disposición de AEG PS, siendo el Cliente quien soportará cualquier coste derivado de la forma de pago elegida.

8.4 En consecuencia, cualquier pago que se efectúe a AEG PS se realizará:

- Mediante transferencia bancaria, en la fecha de vencimiento de la factura;
- Mediante cheque, 3 días hábiles antes de la fecha de vencimiento de la factura;
- Mediante cheque bancario sin previa aceptación el día de vencimiento del draft,
- Mediante pagaré o cheque bancario con previa aceptación, deberán llegar a AEG PS al menos veinte (20) días antes de la fecha de caducidad indicada en la factura.
- Mediante orden de pago enviada por AEG PS a la cuenta bancaria proporcionada por el Cliente y no habiendo sido dicha orden rechazada por el Cliente.

8.5 Incluso en caso de disputa o litigio, todos los pagos deben ser satisfechos a su vencimiento. Todas las deducciones y/o compensaciones por cualquier causa sólo podrán hacerse efectivas por el Cliente después de la aceptación previa y por escrito por parte de AEG PS. Cualquier factura que no fuere contestada dentro de los treinta (30) días estipulados se considerará aceptada por el Cliente.

8.6 En el caso de que el cliente sea responsable de varios pagos a AEGPS, se acuerda que los pagos serán deducidos de aquellas deudas más antiguas.

8.7 En caso de modificación de la condición jurídica o financiera de un Cliente habitual, AEG PS se reserva el derecho a reclamar el pago en efectivo y/o a solicitar garantías suficientes. Para el primer pedido de un Cliente nuevo, el pago se realizará previa expedición de los materiales.

9. PATENTES Y CLAUSULAS DE RESERVA DE PROPIEDAD

9.1 Salvo acuerdo en contrario, AEG PS suministrará los Productos al Cliente libres de derechos sobre la propiedad industrial (IPR) de terceros solamente con respecto al país en el que se encuentra el lugar de entrega.

9.2 Las reclamaciones del Cliente contra AEG PS citadas más abajo quedarán excluidas si excluidos si el Cliente

es responsable de infringir un IPR o si la infracción es causada por las especificaciones realizadas por el Cliente, por un modo de uso no previsible por AEG PS o por modificaciones realizadas por el Cliente, así como en relación con productos que no hubieren sido suministrados por AEG PS.

9.3 AEG PS se reserva todos los derechos de propiedad industrial y/o derechos de autor que pertenezcan a sus presupuestos, planos y otros documentos. El Cliente no podrá compartir cualesquiera de ellos con terceros sin el consentimiento previo y por escrito de AEG PS, y en el caso de que así fuere requerido por AEG PS, el Cliente los retornará sin demora.

9.4 El Cliente tiene el derecho no exclusivo de utilizar la Propiedad Intelectual (IP) del producto, el software y el firmware estándar única y exclusivamente para el propósito del correspondiente contrato de compra-venta y siempre que el mismo no vea modificado, y siempre que se utilice con arreglo a los parámetros de funcionamiento estipulados y en los equipos convenidos.

9.5 AEG PS mantiene la titularidad y los derechos de propiedad inherentemente asociados a los productos hasta que el precio total de la compra haya sido efectivamente satisfecho. Sin embargo, cualquier coste y riesgo se transmitirá de acuerdo a los Incoterms acordados.

10. LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

10.1 En la eventualidad de un daño como resultado de un fallo por parte de AEG PS frente al Cliente, solamente se compensarán los daños directos, quedando excluido cualquier quebranto intangible o indirecto tal como lucro cesante, pérdidas operativas o deterioro comercial.

10.2 No habrá daños consecuenciales - En ningún caso el Vendedor será responsable de ningún daño especial directo o indirecto, daños incidentales o consecuenciales, pérdidas o quebrantos de cualquier índole que pudieran aparecer fuera de la transacción. Tales daños expresamente excluidos serán el lucro cesante o pérdida de ingresos, pérdida de valor, la pérdida de oportunidades, pérdida de credibilidad o buena fe, el coste de consumo de energía o de restablecimiento de su suministro, el coste de utilización temporal de equipos, o cualquier impedimento para utilizar equipos o el sistema de suministro de energía, el quebranto por empleo de capital, la pérdida de la propiedad, los intereses o cualquier otro coste financiero, o cualquier otro daño especial, tanto si la parte concernida es consciente o ha sido advertida de la posibilidad de tales daños.

10.3 En cualquier caso, excepto en el caso de daños causados por negligencia intencional o grave, la responsabilidad de AEG PS se limitará como máximo al importe de venta del Producto que ha causado los daños al cliente.

11. SEGUROS

11.1 Si el Cliente lo solicita, AEG PS deberá proporcionar evidencia de la cobertura de seguro de responsabilidad de los productos.

12. GARANTÍAS Y LIMITACIONES DE LAS GARANTÍAS

12.1 El Vendedor garantiza expresamente que los productos fabricados por él

- I. se ajustan a las descripciones y especificaciones incorporados en el presente documento y
- II. están libres de defectos del material o de la mano de obra por el plazo que primero ocurra entre 12 meses a partir de la fecha de operación de los mismos, o 18 meses a partir de la fecha de envío.

12.2 La garantía de Fabricante de AEG PS se proporcionará a la entrega y contendrá una explicación más detallada de las garantías.

12.3 Durante el período de garantía, las partes o servicios defectuosos serán reparados o sustituidos, al criterio de AEG PS, sin coste. El lugar realización de las obligaciones derivadas de la garantía será en virtud de las condiciones de entrega y lugar de entrega del correspondiente pedido.

12.4 Si durante la vigencia de los servicios de garantía resultase que el defecto reparado no estuviere sujeto a garantía porque hubiere sido causado por ejemplo, pero sin limitación, por una manipulación indebida del Producto por el Cliente, por una causa de fuerza mayor o por cualquier tercero, el Cliente estará obligado a pagar el importe de la reparación o de la sustitución que se hubiere efectuado tanto en concepto de servicio, con arreglo a las tarifas de servicio vigentes, como de las piezas de repuesto consumidas, al precio igualmente vigente de los repuestos.

12.5 Salvo acuerdo en contrario, las baterías no están sujetas a garantía debido a su naturaleza electroquímica, a las restricciones de temperatura y requisitos de carga inherentes a las mismas.

13. ALMACENAMIENTO

13.1 En el caso de que el Cliente por cualquier razón no retire el suministro en el momento en que los equipos queden disponibles para su envío, AEG PS se encargará de su almacenamiento al exclusivo riesgo y coste del Comprador. En tal caso, se expedirá un certificado de almacenamiento, ya se realice el mismo dentro de los locales de AEG PS o de un tercero, en lugar del documento de embarque.

13.2 Tras la comunicación de AEG al cliente de que los productos están listos para su embarque o recogida, el cliente dispondrá de 1 semana para autorizar el embarque, o para proceder a la recogida, lo que en cada caso aplique, de acuerdo al Incoterm pactado. En caso de que dicho plazo se cumpla sin que el cliente haya procedido a la autorización de embarque o a la recogida, el cliente faculta expresamente a AEG para facturar íntegramente el importe de los productos y transferirle el riesgo. AEG consignará los productos hasta su recogida o su embarque, según proceda. El coste de dicha consigna será por cuenta del cliente y se devengará de acuerdo a las siguientes tarifas:

- 1. Semanas #1 y #2: sin cargo.
- 2. Semanas #3 a la #8: 5€ por pallet y semana o fracción.
- 3. A partir de la semana #8: 20€ por pallet y semana o fracción

14. CANCELACIÓN DE CONTRATO

14.1 En cualquier momento, el Cliente a su conveniencia puede cancelar el pedido, parcialmente o en su totalidad, mediante notificación escrita a AEG PS. Ante cualquier cancelación, AEG PS tendrá derecho a aplicar las tarifas de cancelación, total o parcial, de la siguiente manera (porcentajes debidos respecto del importe de compra):

- Antes del inicio de la Ingeniería 20%
- Después del inicio de la Ingeniería 40%
- Después del inicio de la fabricación 100%

Los envíos pueden ser suspendidos siempre que el Cliente lo notifique por escrito a AEG PS con sesenta (60) días de antelación respecto de la fecha prevista de envío. En el caso de que el Cliente sea incapaz de aceptar la entrega de la mercancía en la fecha prevista, y si así lo notifica a AEG PS con menos de sesenta (60) días de antelación respecto de la fecha prevista de envío o entrega, AEG PS dispondrá de almacenamiento en tránsito, a expensas del Cliente. Sin bien, en tales circunstancias, la transmisión de los riesgos y de la propiedad se producirán en el momento en que los bienes hayan sido puestos a disposición de la compañía de transporte (INCOTERMS 2010 Ex Works). Todo ello sin perjuicio de que, a la expiración del periodo de suspensión de 60 días, AEG PS podrá facturar el importe de todos los productos y servicios en que se haya incurrido con arreglo a las mismas estipulaciones que rigen la cancelación y que se hayan descritas arriba en la cláusula 14.1.

15. VARIACIONES

15.1 Si durante la ejecución del contrato AEG PS recibe indicaciones por escrito para alterar, corregir o en cualquier aspecto variar cualquier parte de las especificaciones, los planos o los Equipos, AEG PS informará al Cliente por escrito de los efectos del cambio solicitado en el precio, plazo de entrega y eventualmente en especificaciones técnicas de los Productos.

15.2 Las variaciones surtirán efecto únicamente tras su aceptación por escrito por parte de AEG PS.

16. INSPECCIÓN Y PRUEBAS

16.1 AEG PS dará al cliente 10 (diez) días hábiles previa notificación de la fecha fijada para la inspección final y las pruebas.

16.2 Por procedimiento, cada equipo fabricado siempre se prueba en el lugar de fabricación. Tanto las pruebas habituales como cualquier otra prueba adicional pueden repetirse en presencia del Cliente en la plataforma de pruebas de inspección final siempre que, bien se hubiere así acordado formalmente en el contrato, o bien hubiere sido específicamente valorado y cotizado, y dicha cotización hubiere sido expresamente aceptada por el Cliente.

16.3 Si las pruebas resultan satisfactorias, tendrá lugar una reunión final a la que asistirán las partes y se emitirá un certificado de aceptación en fábrica (Certificado FAT) el cual será firmado por AEG PS y el Cliente o el representante que el Cliente designe, entendiéndose que AEG PS reparará inmediatamente cualquier defecto menor detectado, si es que los hubiere.

16.4 Si el Cliente o el representante que el Cliente hubiere designado no asiste a las pruebas, se considerará que el cliente acepta el equipo y las pruebas se han superado satisfactoriamente.

16.5 Las pruebas sobre baterías sólo están disponibles a un coste adicional en las instalaciones del fabricante de la batería. La prueba del sistema integrado (batería y equipo juntos) no está disponible en fábrica ni siquiera a un coste adicional.

17. ACUERDO GENERAL-LEY APLICABLE Y JURISDICCIÓN

17.1 APLICAN LAS LEYES DE ESPAÑA. No obstante, se acuerda expresamente que las disposiciones del Acuerdo sobre LA VENTA INTERNACIONAL DE BIENES, del 11 de abril de 1980, no serán aplicadas. El lugar de jurisdicción será el tribunal competente en la sede de AEG Power Solutions Ibérica S.A.

18. VARIOS

18.1 La invalidez legal o inaplicabilidad de una o más disposiciones de estos Términos y Condiciones Generales no afecta de ninguna manera a la validez de las disposiciones restantes. Esto no se aplicará en caso de que no fuere razonable, o fuere oneroso para una de las partes estar obligado a continuar con el contrato.

19. CLÁUSULA DE CUMPLIMIENTO DE COMERCIO INTERNACIONAL

19.1 Cualquier cotización, la aceptación de los pedidos resultantes y el cumplimiento de las obligaciones contractuales asociadas, están sujetos a todas las leyes, reglamentos, disposiciones gubernamentales y requisitos de sanciones y controles de importación y exportación vigentes, incluidos los de los Estados Unidos, y serán de aplicación conforme a lo aquí dispuesto incluso en el caso de que dichas disposiciones cambien antes o durante el procesamiento de un pedido. Si AEG no recibiere las licencias, autorizaciones o aprobaciones necesarias o aconsejables, si alguna de ellas es denegada o revocada, o si hay un cambio en cualquier ley, reglamento, disposición o requisito aplicable, que prohíba a AEG cumplir o, a juicio razonable de AEG, expusiera a AEG a un riesgo de responsabilidad en virtud de tales leyes, reglamentos, disposiciones o requisitos, por el hecho de cumplir las obligaciones contractuales, AEG quedará eximido sin penalización del cumplimiento de todas las obligaciones contraídas en cualquier pedido o contrato resultante de una cotización.